



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Doce (12) de Octubre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00271-00
Demandante:	PIEDAD DEL ROSARIO ALVAREZ ROJAS
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) y BIENVENIDA ROSA BARRERA GIL

Encontrándose el proceso al Despacho para el respectivo estudio, y ad portas de la celebración de la audiencia del artículo 77 del C.P.T Y S.S señalada para el día de hoy 12 de octubre de 2023 a la 1:30 p.m., el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial allegando incapacidad medica de la clínica Central O.H.L LTDA por 2 días de la señora PIEDAD DEL ROSARIO ALVAREZ ROJAS que se encuentra afectada de salud, por lo que se le imposibilita su comparecencia a la diligencia programada.

En consecuencia, en aplicación del inciso quinto de la norma en cita, que consagra: "Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento", es pertinente aplazarla y fijar nueva fecha y hora, por lo que se procederá de conformidad.

Finalmente, tenemos que el vocero judicial de la parte demandada UGPP presenta correo el día 09 de octubre del 2023 sustituyendo poder al Doctor LUIS ANGEL BUELVAS MORENO a quien se le reconocerá personería jurídica para tales efectos, de conformidad con los artículos 74, 75 y 77 del C.G.P, aplicable en laboral en remisión normativa.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE



PRIMERO: APLAZASE la audiencia del artículo 77 C.P.T y S.S que viene señalada para el día 12 de octubre de 2023 a las 1:30 p.m., en el presente proceso, en armonía con la motiva del presente proveído.

SEGUNDO: FÍJESE la fecha del día **22 de enero de 2024 a la 09:00 a.m.**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia del artículo 77 C.P.T y S.S en el presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en precedencia.

TERCERO: RECONOZCASE Y TENGASE al Abogado **LUIS ANGEL BUELVAS MORENO** como apoderado judicial sustituto de la parte demandada **UGPP** dentro de los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

CUARTO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes, a través de sus apoderados judiciales, en este proceso por medio de los correos electrónicos suministrados para tal fin.

QUINTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208db8028475a2f0697f55ed18f5453f7fa9709c2ee73ba3b0f0b83450a400c0**

Documento generado en 12/10/2023 11:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>